Resolución Nº 094/2023
Fecha: 24 ABR 2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 1/2023 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2023 Y SE ADJUDICA A LA EMPRESA: VISION + DESARROLLO S.R.L.– RUC: 80083840-8, PARA ADQUISICION DE PAPELES VARIOS - LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2023 - ID: 424.582"

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de adjudicar el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2023 para "Adquisición de Papeles Varios" - ID: 424.582 y;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 078/2023 de fecha 12 de abril de 2023, recomienda la adjudicación de la firma: VISION+DESARROLLO S.R.L. – RUC: 80083840-8, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y por ser la oferta evaluada como conveniente, en virtud a las consideraciones expuestas en el Dictamen de Evaluación Nº 1/2023 de fecha 21 de abril de 2023;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 442/2023, expedido por el Departamento de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

Que, el artículo 28º "Adjudicación", primer párrafo, de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas";

Que, el artículo 65º "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el Dictamen de Evaluación Nº 1/2023 de fecha 21 de abril de 2023, del Comité de Evaluación y adjudicar a la firma: VISION+DESARROLLO S.R.L. – RUC: 80083840-8, el Procedimiento de Contratación Directa Nº 1/2023 para "Adquisición de Papeles Varios" - ID: 424.582;

La Resolución Rectorado Nº 0219/2022, de fecha 16 de febrero de 2022, "Por la cual se nombra al Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos como Director General Interino del Colegio Experimental Paraguay – Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución Rectorado Nº 0471/2022, de fecha 16 de marzo de 2022, "Por la cual se rectifica la Resolución Rectorado Nº 0219/2022 de fecha 16 de febrero de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.

Resolución Nº 094/2023
Fecha: 24 ABR 2023

La Resolución Rectorado Nº 2467/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, "Por la cual se modifica la Resolución Rectorado Nº 1030/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

La Ley Nº 4995/13 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DIRECTOR GENERAL Y ORDENADOR DE GASTOS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: **APROBAR** el Dictamen de Evaluación Nº 1/2023, de fecha 21 de abril de 2023, del Comité de Evaluación, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa, Llamado Nº 1/2023, para "Adquisición de Papeles Varios" - ID: 424.582.

Art. 2º: **ADJUDICAR,** a la empresa: **VISION+DESARROLLO S.R.L.– RUC: 80083840-8,** para la "Adquisición de Papeles Varios", por un monto total de guaraníes, doce millones setecientos mil (Gs. 12.700.000), para el presente ejercicio fiscal 2023.

Art. 3º: **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCIÓN GENERAL · C.E.P.B.

Mg. Lic. Roberto Machuca Ocampos
Director General

RMO/ZBN/oico
Dirección General

MISIÓN Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.